

ÍNDICE

- 1. ¿Qué son?
- 2. Modalidades Prácticas M. Edificación
- 3. Convenio de Prácticas

Definición

Requisitos

Procedimiento





¿Qué son?

- Las prácticas externas son <u>cooperaciones</u> entre la UPV y las empresas, instituciones y/o autónomos, a través de la cuales, los estudiantes pueden realizar prácticas formativas.
- Utilidades y beneficios de las prácticas:
 - Los estudiantes aportan nuevas ideas y conocimientos.
 - Pueden servir como proceso de selección para próximas incorporaciones en las empresas.
 - Contribuyen a la mejor formación práctica de futuros profesionales del sector.
 - Cuentan con un Tutor UPV y un Tutor Empresa.
 - Los estudiantes perciben una bolsa de ayuda al estudio.
 - Cubiertas por la Seguridad Social.





Modalidades Prácticas M. Edificación

Prácticas curriculares optativas:

- Se configuran como **actividades académicas integrantes del plan de estudios**, teniendo la duración que en el se establece.
- Evaluación con calificación numérica en el Expediente otorgada por el tutor UPV.
- 18 ECTS 450 horas a realizar en el 3er Semestre.

Prácticas extracurriculares:

1 ECTS = 25 horas de estancia en empresa

- Se pueden realizar con **carácter voluntario** durante el período de formación. Tienen los mismos fines que las prácticas curriculares pero no forman parte del plan de estudios
- Evaluación a través de **Apto / No Apto** y con reconocimiento a través de la Mención de la Práctica en el Expediente.
- Máximo de 900 horas.





Definición

• Un <u>Convenio de Prácticas</u> es un acuerdo que se establece entre el estudiante, la Empresa/Institución y la UPV en materia de cooperación educativa. **No es un contrato de trabajo**. Es una relación académica y no laboral.

Marco Legal Prácticas:

- Normativa UPV de Prácticas en Empresas.
- **Prácticas remuneradas.** Bolsa mínima UPV 4,60€/hora.

→ Bolsa media actual ETSIE 5,4 €/hora





Requisitos

- Ser estudiante de la ETSIE, es decir, matriculado al menos de una asignatura o del TFM.
- En la titulación de M. en Edificación:
 - Las prácticas curriculares optativas pertenecen al tercer semestre.
 - Las prácticas extracurriculares se pueden hacer desde el momento en el que la matrícula está activa.
- Disponer de <u>FIRMA ELECTRÓNICA</u>.
- Disponer de Número de Seguridad Social <u>NUSS</u>.
- Para los alumnos internacionales: estar registrado con el NIE en la base de datos de la UPV y del SIE.

** IMPORTANTE: Cuando un estudiante reúne los requisitos académicos para obtener el título

NO puede iniciar NI continuar realizando prácticas extracurriculares





Procedimiento

- El estudiante debe disponer de una empresa donde realizar las prácticas. Para ello:
- **1.** <u>El estudiante busca la Empresa</u>. Si necesitas ayuda puedes asistir a los <u>talleres que se organizan desde el SIE</u> para orientarte en la búsqueda de empresa para realizar las prácticas.
- 2. <u>El estudiante accede a las ofertas de prácticas que se gestionan desde la UPE-ETSIE.</u>
 - Registrarse en la intranet UPV: Iniciar sesión en la intranet UPV con las credenciales de alumno.
 - Registrar el CV en la base de datos curricular del SIE: Acceder a www.sie.upv.es :: Prácticas en Empresas :: Ofertas → Inscribirse en la Base de datos curricular, marcar la casilla de "Quiero activarme en la gestión de prácticas" y aceptar las condiciones de uso del sistema. Tras guardar la configuración seleccionando "Aceptar", debes seguir las instrucciones para completar tu currículum con el máximo detalle posible para poder inscribirte en las ofertas de prácticas.
 - **Buscar las ofertas de prácticas**: <u>Inscribirse en las ofertas de prácticas</u>. Identifícate con las credenciales de alumno y accede a la sección "**Ofertas Prácticas**" para revisar las ofertas e inscribirte en aquellas que sean de tu interés.





- 3. En el caso de **Prácticas Externas Curriculares**, **estar matriculado de los 18 créditos** de prácticas (período de matrícula de prácticas curriculares todo el año, excepto agosto)
- 4. Tramitación de la práctica CALCULA TU PRÁCTICA
 - La <u>"Calculadora de prácticas"</u> te ayuda a planificar tu práctica y a generar tu <u>convenio de</u> <u>prácticas</u>.
 - Enviar el Convenio por e-mail a <u>practicas.etsie@sie.upv.es:</u>
 - Como mínimo* 10 DÍAS ANTES del inicio de la práctica (*fechas especiales verano)
 - Correctamente cumplimentado mediante soporte informático.
 - Debes tener un Tutor en la empresa y un Tutor en la UPV.
 - Firmado electrónicamente por todos los participantes.
 - · Firmas electrónicas reconocidas.
 - No se podrá formalizar una práctica ya iniciada.

Curso 24/25: Período de realización de las prácticas, del 1 Septiembre 2024 al 31 Agosto 2025





- 5. Una vez formalizada la práctica, se puede:
 - Ampliar (se amplia una práctica mediante un nuevo convenio de prácticas)
 - Modificar (mediante el documento de modificación)
 - Rescindir (mediante el documento de rescisión)
- 6. Una vez finalizada la práctica: TODAS las prácticas deben ser EVALUADAS: Plazo máximo de UN MES después de la Fecha Fin de la Práctica (excepto las prácticas de verano cuya Fecha límite es el 15/9), a través de la Intranet UPV (Entrar en Intranet / Servicios / Servicio Integrado de Empleo / Evaluación Prácticas en Empresas)
 - El estudiante debe cumplimentar su "Informe Fin de Prácticas" → En el caso de las prácticas curriculares es obligatorio adjuntar una Memoria.
 - El Tutor Empresa debe cumplimentar su "Informe Fin de Prácticas".
 - El Tutor UPV revisa el "Informe Fin de Prácticas" del Estudiante y del Tutor Empresa y cumplimenta su "Informe de Evaluación de Prácticas".

Sólo las prácticas evaluadas pueden obtener el Justificante de Prácticas a través de la Intranet / Servicios / Servicio Integrado de Empleo / Justificantes de Prácticas en Empresas











INSTAGRAM: @upeetsieupv





** IMPORTANTE: Solicitar cita previa para ATENCIÓN PRESENCIAL o POR TEAMS a través de:



UNIDAD DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS ETSIE

3ª Planta del Edificio 1-C

practicas.etsie@sie.upv.es

96 387 71 26 / 25

HORARIO

L, Mi, J, V de 11.00 a 13.30 M de 15.30 a 17.30

www.etsie.upv.es / Estudiante / RR EMPRESAS

** En Navidad, Fallas, Semana Santa y desde el 1 de junio hasta el 15 de septiembre **no habrá horario de tardes**